

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI 007-2024.

De conformidad con el Literal a, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

**Nombre y dirección de la entidad estatal:** CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario – Antioquia.

**Cornare** atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CORNARE, INCLUYE EL SUMINISTRO DE COMPONENTES CUANDO ASÍ SE REQUIERA”.**

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

#### CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las siguientes condiciones técnicas son exigidas para el vehículo Toyota Prado TXL, modelo 2014:

ÍTEM	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	DESCRIPCION	UND	CANT
<b>SISTEMA MOTOR</b>				
1	26101700	SIPS CORREA REPARTICION	UND	1
2	26101700	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	UND	1
3	26101700	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	UND	1

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

4	26101700	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	SERV	1
5	26101700	SCAÑO	SERV	1
<b>SISTEMA ALIMENTACIÓN COMBUSTIBLE</b>				
6	25172400	SIPS GUAYA DE ACELERACION	UND	1
7	25172400	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	SERV	1
8	25172400	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	UND	1
9	25172400	REPARACION DEL TURBO	SERV	1
10	25172400	JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE INCLUYENDO LA TRAMPA PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	UND	1
11	25172400	JUEGO DE FILTROS DE AIRE	UND	1
12	25172400	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1
13	25172400	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	UND	1
<b>SISTEMA DE ESCAPE</b>				
14	25173700	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	UND	1
<b>SISTEMA DE LUBRICACIÓN</b>				
15	25172800	GALON DE ACEITE MOTOR 15W40	UND	1
16	25172800	CUARTO ACEITE MOTOR 15W40	UND	1
17	25172800	CUARTO ACEITE CAJA AUTOMATICA 80W90	UND	1
18	25172800	CUARTO ACEITE TRANSMISION 80W140	UND	1
19	25172800	GALON DE REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	UND	1
20	25172800	SIPS POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	UND	1
21	25172800	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	UND	1
22	25172800	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	UND	1
23	25172800	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR	SERV	1
24	25172800	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	UND	1
25	25172800	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	SERV	1
26	25172800	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	SERV	1
27	25172800	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AUTOMATICA	SERV	1

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

<b>SISTEMA DE REFRIGERACIÓN</b>				
28	25174000	SIPS DE RADIADOR	UND	1
29	25174000	LAVADA DEL INTERCOOLER	SERV	1
30	25174000	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UND	1
31	25174000	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UND	1
32	25174000	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1
33	25174000	SIPS DEL TERMOSTATO	UND	1
34	25174000	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	UND	1
<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>				
35	25174200	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	SERV	1
36	25174200	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	SERV	1
37	25174200	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	UND	1
38	25174200	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO DE DIRECCION	SERV	1
39	25174200	SIPS DE TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	UND	1
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>				
40	27171700	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	SERV	1
41	27171700	SIPS DE DISCO DE UNA RUEDA	UND	1
42	27171700	SIPS PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	UND	1
43	27171700	SIPS PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS DE DOS RUEDAS	UND	1
44	27171700	SIPS KIT CALIPER	UND	1
45	27171700	REPARACION BOMBA DE FRENO	SERV	1
46	27171700	SIPS SENSOR DE RUEDA FRENO ABS	UND	1
47	27171700	SERVICIO DE CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	SERV	1
48	27171700	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	SERV	1
<b>SISTEMA DE SUSPENSIÓN</b>				
49	25172000	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	UND	1

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

50	25172000	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	UND	1
51	25172000	SIPS ROTULA SUPERIOR	UND	1
52	25172000	SIPS ROTULA INFERIOR	UND	1
53	25172000	SIPS BUJES DE TIJERA	UND	1
54	25172000	SIPS BUJES BARRA DE TORSION	UND	1
55	25172000	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	UND	1
<b>SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE POTENCIA</b>				
56	25173800	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUERAS Y BRONCES	UND	1
57	25173800	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	UND	1
58	25173800	SIPS DE SOPORTE DE CAJA	UND	1
59	25173800	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA SELLOMATIC PARCHE TIPO SOMBRILLA	SERV	1
60	25173800	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	SERV	1
61	25173800	SUMINISTRO DE LLANTAS LT265/70R17 ANCHO:265 PERFIL:70; RIN: 17: LONAS: MÍNIMO 10: PROFUNDIDAD DE BANDA: 14 MM O SUPERIOR; ÍNDICE DE CARGA:121//118 (1450/1320 KG), ÍNDICE DE VELOCIDAD: S (180 KM/H); CATEGORÍA: TODO TERRENO	UND	1
62	25173800	SIPS DE VALVULA SELLOMATIC	UND	1
63	25173800	SIPS DE PERNO LLANTA	UND	1
64	25173800	SIPS DE TUERCA PERNO DE LLANTA	UND	1
<b>SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESORIOS</b>				
65	25173900	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	SERV	1
66	25173900	SIPS BOMBILLO FAROLA LED	UND	1
67	25173900	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	UND	1
68	25173900	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	UND	1
69	25173900	SIPS BOMBILLO COCUYO	UND	1
70	25173900	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	UND	1
71	25173900	SERVICIO CAMBIO DE BOMBILLOS QUEMADOS	SERV	1
72	25173900	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	SERV	1
73	25173900	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL	SERV	1

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

74	25173900	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	SERV	1
75	25173900	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	UND	1
76	25173900	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	UND	1
77	25173900	SIPS BORNES DE BATERIA	UND	1
78	25173900	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	SERV	1
<b>SISTEMA ARRANQUE</b>				
84	25173300	REPARACION ALTERNADOR	SERV	1
85	25173300	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	UND	1
86	25173300	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	UND	1
87	25173300	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	UND	1
88	25173300	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	UND	1
<b>SISTEMA DE ENCENDIDO</b>				
89	25173900	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	UND	1
<b>SISTEMA AIRE ACONDICIONADO</b>				
90	25172700	REPARACION Y CARGA DEL SISTEMA DE AIRE CON REFRIGERANTE Y CORRECCION DE FUGAS DEL SISTEMA	SERV	1
91	25172700	SIPS DEL FILTRO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1
<b>ESTRUCTURA</b>				
92	25174400	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	UND	1
93	25174400	SERVICIO LAVADA GENERAL	SERV	1

Las siguientes condiciones técnicas son exigidas para el Bus Hino, Línea FC9JLTZ, modelo 2015:

ÍTEM	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	DESCRIPCION	UND	CANT
<b>SISTEMA MOTOR</b>				

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

1	26101700	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	UND	1
2	26101700	SIPS EMPAQUE CARTER	UND	1
3	26101700	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	UND	1
4	26101700	SIPS TAPON DEL CARTER	UND	1
5	26101700	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	SERV	1
6	26101700	SCA NEO	SERV	1
<b>SISTEMA ALIMENTACIÓN AIRE/COMSUSTIBLE</b>				
7	25172400	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION E INYECTORES EN BANCO DE PRUEBA	SERV	1
8	25172400	SIPS GUAYA DE ACELERACION	UND	1
9	25172400	SIPS UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	UND	1
10	25172400	REPARACION DEL TURBO	SERV	1
11	25172400	FILTRO AIRE	UND	1
12	25172400	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UND	1
13	25172400	SIPS UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	UND	1
<b>SISTEMA DE ESCAPE</b>				
14	25173700	REPARACION TUBO DE ESCAPE	SERV	1
15	25173700	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	UND	1
<b>SISTEMA DE LUBRICACIÓNB</b>				
16	25172800	GALON DE ACEITE HIDRAULICO	UND	1
17	25172800	GALON DE ACEITE MOTOR 15W40	UND	1
18	25172800	CUARTO ACEITE MOTOR 15W40	UND	1
19	25172800	CUARTO ACEITE CAJA 80W90	UND	1
20	25172800	CUARTO ACEITE TRANSMISION 80W140	UND	1
21	25172800	GALON DE REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	UND	1
22	25172800	FILTRO ACEITE	UND	1
23	25172800	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1
24	25172800	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA	UND	1
25	25172800	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	1
26	25172800	FILTRO AIRE INTERNO	UND	1
27	25172800	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1
28	25172800	SERVICIO CAMBIO ACEITE Y FILTROS DEL MOTOR	SERV	1
29	25172800	SERVICIO ENGRASE GENERAL	SERV	1
30	25172800	SIPS FILTRO SECADOR	UND	1
31	25172800	SIPS POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	UND	1

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

32	25172800	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	UND	1
33	25172800	SIPS DESENGRASANTE	UND	1
34	25172800	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	SERV	1
35	25172800	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	SERV	1
36	25172800	SERVICIO TENSIONADA DE FRENO DE MANO	SERV	1
<b>SISTEMA DE REFRIGERACIÓN</b>				
37	25174000	GALON REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	UND	1
38	25174000	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UND	1
39	25174000	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UND	1
40	25174000	SIPS TAPA DE RADIADOR	UND	1
<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>				
41	25174200	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	SERV	1
42	25174200	SIPS UN TERMINAL DE DIRECCION	UND	1
43	25174200	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	SERV	1
44	25174200	SIPS UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	UND	1
45	25174200	SIPS TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	UND	1
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>				
46	27171700	SIPS BANDAS DELANTERAS DE UNA RUEDA	UND	1
47	27171700	SIPS BANDAS TRASERAS DE UNA RUEDA	UND	1
48	27171700	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	SERV	1
49	27171700	SIPS VALVULA DE FRENO MATRIZ	UND	1
50	27171700	SIPS VALVULA DE RETENCION	UND	1
51	27171700	SIPS UNA MANGUERA DE AIRE	UND	1
52	27171700	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	SERV	1
<b>SISTEMA DE SUSPENSIÓN</b>				
53	25172000	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	UND	1
54	25172000	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA	UND	1
55	25172000	SIPS SOPORTES MUELLES	UND	1
56	25172000	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	UND	1
57	25172000	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	UND	1

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

<b>SISTEMA DE EMBRAGUE</b>				
58	26112000	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	SERV	1
59	26112000	SIPS CONJUNTO BALINERA, PRENSA Y DISCOS DE EMBRAGUE	UND	1
<b>SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE POTENCIA</b>				
60	25173800	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	UND	1
61	25173800	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	UND	1
62	25173800	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	UND	1
63	25173800	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	UND	1
64	25173800	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA SELLOMATIC PARCHE TIPO SOMBRILLA	SERV	1
65	25173800	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	SERV	1
66	25173800	SUMINISTRO DE LLANTAS DELANTERAS 235/75 R17,5 CON DISEÑO DIRECCIONAL, ANCHO: 235; PERFIL: 75; RIN: 17,5; ANCHO DE LONA; ENTRE 20 CMS - 22 CMS; LONAS: MÍNIMO 14; PROFUNDIDAD DE BANDA: ENTRE 13 MM Y 16 MM. INDICE DE CARGA: 132/134 (2000KG/2120KG); (ÍNDICE DE VELOCIDAD: M; CATEGORÍA: TODO TERRENO	UND	1
67	25173800	SUMINISTRO DE LLANTAS TRASERAS 235/75 R17.5 CON DISEÑO TRACCIÓN, ANCHO: 235; PERFIL: 75; RIN: 17,5; ANCHO DE LONA: ENTRE 20 CMS - 22 CMS; LONAS: MÍNIMO 14; PROFUNDIDAD DE BANDA: ENTRE 13 MM Y 16 MM. INDICE DE CARGA: 132/134 (2000KG/2] 20KG); INDICE DE VELOCIDAD: M; CATEGORÍA: TODO TERRENO	UND	1
68	25173800	SIPS VALVULA SELLOMATICA	UND	1
69	25173800	SIPS PERNO LLANTA	UND	1
70	25173800	SIPS TUERCA PERNO DE LLANTA	UND	1
<b>SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESORIOS</b>				
71	25173900	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	SERV	1
72	25173900	SIPS BOMBILLO FAROLA	UND	1

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

73	25173900	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	UND	1
74	25173900	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	UND	1
75	25173900	SIPS BORNE DE BATERIA	UND	1
<b>SISTEMA DE ARRANQUE</b>				
76	25173900	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	SERV	1
<b>SISTEMA DE CARGA</b>				
77	25173300	REPARACION ALTERNADOR	SERV	1
78	25173300	SIPS REGULADOR	UND	1
79	25173300	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	UND	1
80	25173300	SIPS BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	UND	1
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>				
81	25172800	SIPS DE MANGUERA HIDRUALICA INCLUYENDO RACORRERIA	UND	1
82	25172800	SIPS KIT EMPAQUETADURA, SELLOS Y OCHOS BOMBA HIDRUALICA	UND	1
83	25172800	SIPS EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRUALICO, CON RECTIFICADA Y CROMADO DE EMBULO Y CAMISA	UND	1
<b>ESTRUCTURA</b>				
84	25174400	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	UND	1
85	25174400	SERVICIO LAVADA GENERAL	SERV	1

- Lo anterior es una enunciación de lo que podrá solicitar la Corporación, sin embargo, de acuerdo con la necesidad de los vehículos es posible que se soliciten otros elementos y/o servicios adicionales a los enunciados anteriormente, en este caso La Corporación se encargará de realizar mínimo 3 cotizaciones con el fin de determinar el precio de mercado del bien o servicio para el momento de la necesidad.
- La oferta económica se evaluará tomando el valor de la sumatoria de los precios unitarios con IVA incluido. En todo caso el proponente deberá verificar que el valor total final (valor neto más IVA) no supere la sumatoria de los precios unitarios fijados por la Entidad en la presente modalidad de selección. Teniendo en cuenta que es hasta agotar presupuesto.
- La prestación del servicio se debe hacer en los municipios cercanos a la Sede Principal de CORNARE, como lo son: Rionegro- Antioquia, Marinilla- Antioquia, El Santuario- Antioquia; todo esto garantizando los mínimos desplazamientos de los vehículos.

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

- La prestación del servicio se realizará de acuerdo con la demanda o necesidad presentada por los vehículos propiedad de Cornare durante la vigencia del contrato.
- Es necesario resaltar que no se fijó una cantidad específica de servicios que se prestarán durante la ejecución del contrato toda vez que estos dependen de diferentes variables como el kilometraje, el desgaste de las piezas y/o componentes, el uso de los vehículos por los diferentes terrenos y los imprevistos que se puedan llegar a presentar, sin embargo, se fijó un presupuesto integral con el que se espera cubrir las necesidades de ambos vehículos.
- Los componentes que se deban reemplazar deben cumplir con un (1) año mínimo de garantía cuando sea el caso y deben ser **idóneos** de acuerdo con las especificaciones y fichas técnicas de cada uno de los vehículos.
- Las especificaciones de las llantas cuando así sean requeridas para alguno de los vehículos se han determinado teniendo en cuenta las características técnicas de estos, las exigencias del modelo, las vías de circulación, el peso y la estructura metálica e hidráulica que conforman el chasis de los vehículos; requiriendo unas llantas con capacidad de carga mayor y alta exigencia en cuanto a su calidad. Éstas deben estar sujetas al cumplimiento de la Resolución 0481 de 2009 - *Por la cual se expide el Reglamento Técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques*, con sus respectivas modificaciones según la Resolución 0230 de 2010 y 2899 de 2011; y la NTC 1304:2019 - *Criterios de clasificación de llantas neumáticas de vehículos terrestres a motor y sus remolques, Designación y rotulado*.

#### REQUISITOS HABILITANTES – TÉCNICOS:

1. El proponente deberá aportar a la Entidad la certificación de la disposición final RESPEL, de los residuos generados al interior de sus instalaciones, emitida por parte de un gestor autorizado.
2. El proponente deberá aportar a la entidad el respectivo Registro de inducción y capacitación al personal que va a realizar las labores de mantenimiento de los vehículos.
3. El proponente deberá anexar el certificado de evaluación del SGSST 2023, emitida por parte de una entidad autorizada para realizar dicha certificación.
4. El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal operativo para garantizar la correcta prestación del servicio:

**Ingeniero mecánico:** con mínimo tres (3) años de experiencia relacionada, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, emitida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines.

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

**Tecnólogo en mantenimiento mecatrónica de automotores:** con mínimo (3) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado.

**Jefe de patio:** como mínimo deberá acreditar el curso de funcionamiento del motor.

**NOTA:** Para la acreditación del personal descrito anteriormente, el proponente deberá anexar dentro de la propuesta, las respectivas hojas de vida, certificados de estudio, cédula de ciudadanía y el correspondiente pago de seguridad social para el personal vinculado o contrato por prestación de servicios en su defecto.

4. El proponente deber garantizar en caso de ser necesario la prestación del servicio de mecánico a domicilio, sin incurrir en costos adicionales para la entidad.

5. El proponente deberá contar con las siguientes zonas como mínimo dentro de sus instalaciones: Centro de lubricación con guajes y sistema automatizado de aire para lubricación, engrase y cambio de aceite; Zona de alineación en 3D delantera y trasera balanceo, monta llantas automatizado, área mecánica automotriz especializada en diésel, banco prueba alternadores, teste bombas de combustible, medidor compresión. Se debe acreditar con certificación expedida por el Representante Legal y registro fotográfico de las zonas anteriormente mencionadas.

**Plazo del contrato:** El plazo de ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del reporte de inicio, previa legalización del mismo.

**Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta:** Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas se deberán diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección 3, denominada Cuestionario.

**Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:**

El presupuesto oficial es por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$120.000.000), IVA incluido**, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 145 anexo a los documentos del proceso.

**La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial:** Dicho proceso está cobijado por los acuerdos comerciales, suscritos con Guatemala, El Salvador y por la CAN (Comunidad Andina de Naciones), para lo cual se dará aplicación a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08



en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones para participar en el proceso, se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el Secop II.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II.

### CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La Entidad limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**Limitación territorial.** El proceso de contratación podrá limitarse a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia, para lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación se observarán los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08



SC 1544-1



SA 159-1

### Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"  
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.



Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08



SC 1544-1



SA 159-1

**Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible**

**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**  
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)



Cornare



@cornare



cornare



Cornare